

miento con mben sus dondo Decido 64 de la yca
 si mismo de los que se ven a los 10 dias de
 cuantos de millones y saca a mada de sus que
 de junio pasado de cerca por que el Rey y
 Ciudad de Texcaco de los que quisieron a su
 que lo mande y nombren por comision a
 don Juan de la Cruz para a hacer en Texcaco
 de los los dos pagos a los dos escrivanos del
 ayuntamiento o qualquiera de los que asimismo
 se pudiesen para ante los señores en Texcaco
 de aqui a rendido de prou mas de un año que
 es ante Julian de la Cruz de guerra Ciudad tiene tomada
 de prou que lo pretende don Alonso de Antisano
 por arrendamiento y sobre el su necesidad a los
 ante el juicio algunos diligencias las que si fue
 necesarias para algunos otros de prou el mayor
 lo que se pudiese con que se da a veces de forma

Uti dicitur a
don mario de alejo

En esta y unanimes de lo que se hizo en don mario
 de alejo y por ella se hizo como en el de la Ciudad y casado
 con doña mataleng de la Cruz natural de ella y de ella
 sustancia en un nubo de la Ciudad y que
 represente esta en la de murcia y que aunqueabiendo
 a los escrivanos de esta y unanimes de la de la Ciudad
 novela de la de murcia por de la de murcia de la
 a esta Ciudad mande que los escrivanos de la de la Ciudad
 miento de la de la Ciudad Pues de presente se
 es fuera a la de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad
 a dar a la de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad
 Crisna merced = y Por esta Ciudad de la Ciudad de la Ciudad
 de los escrivanos de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad
 de los de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad
 de los de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad
 de los de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad
 de los de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad

de la Ciudad de la Ciudad

En esta y unanimes de lo que se hizo en don mario

